

La Comunidad de Madrid notifica a sus empleados públicos la implantación de algunos cambios normativos derivados del RDL 6/2023 (Talento)

Durante la jornada en la que entraban en vigor las modificaciones relativas a la función pública (establecidas en el RDL 6/2023, de 19 de diciembre), la Administración de la Comunidad de Madrid ha publicado en FIVA, la siguiente nota informativa:

"La Comunidad de Madrid adopta medidas con objeto de reconocer el talento y hacer atractivo el empleo público en la Comunidad.

- El complemento de modernización se vinculará solo a la evaluación del desempeño.*
- Adecuación retributiva de los puestos con mayor riesgo de movilidad a otras administraciones públicas*
- Inicio de la negociación del modelo de carrera profesional para administración y servicios.*

Estas medidas se pondrán en marcha a primeros de enero."

Esta "Nota Informativa Reconocimiento del Talento", surgida a tenor de la publicación en el BOE de 20 de diciembre de 2023 recoge el [Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo](#), se difunde a través de la mencionada aplicación de los empleados públicos (FIVA) y, a posteriori, se lleva a cabo la celebración de la reunión entre las organizaciones sindicales representativas y la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en la que la propia Dirección General nos anuncia la aplicación de las medidas mencionadas a partir de enero de 2024.

